

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

del Dean del Cabildo de la V. ^{ta} Iglesia algunos Pajes
y otros Prevendados de ella, ocupando el lugar q.^o media entre
ambos Cabildos, donde no debe ir persona alguna; por lo q.^o
les pareció muy propio de la circunspección del Ayun-
tamiento se practicare alguna diligencia para inquirir
el principio q.^o puede haver causado semejante
novedad, y q.^o se aplicare el remedio conveniente. Y
la Ciudad habiendolo oído Acordó, q.^o el presente Secre-
tario D.^o Pedro Faxardo, se presente a dicho Señor Dean
y de parte del Ayuntamiento le actue de la dha. nove-
dad q.^o se a advertido para q.^o viendo como se dice
hecho carnal, e inofensivo en los mismos Pajes
se les prevenga no lo repitan segunda vez, y de qual-
quiera contraria providencia q.^o lo pudiese haver mo-
tivado traiga razón para en su vista tomar la re-
solución conveniente.

J. Gonzalez de Alcaraz

Encomendado

Diego de Alcaraz

Pedro Faxardo de Calderon

Nota... El Savado veinte y seis de abril de mill e setecientos
cinquenta y cinco; No hay Cabildo por haver concurrendo
solamente los señores D.^o Juan Co. Montijo, D.^o Joaquin